ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-020-2024

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Fecha: 04 de septiembre de 2024.

OBJETO: «INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO»

El Municipio de Turbaco, luego de determinar la necesidad de contratar los servicios arriba mencionados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, inició el proceso de escogencia del colaborador estatal, mediante el proceso de marra, y se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas al interior de la selección de Mínima Cuantía No. **MC-020-2024.**

Para los efectos propios del principio de economía, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, se procederá a efectuar la verificación jurídica, técnica y financiera conjunta de las propuestas allegadas, estableciendo el correspondiente orden de elegibilidad, y recomendación de aceptación, concluido el término de traslado para la correspondiente subsanación.

La verificación se efectuará en orden descendente, teniendo como punto de partida la propuesta económica de menor valor.

	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS	$46.320.998,41
2	JAIRO DAVILA	$46.863.408,00
3	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS EB	$52.600.380,00
4	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	$57.974.248,64
5	JBG CONSTRUCCION S.A.S	$58.117.048,64

1. FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 1	**FLM INGENIEROS CONTRATISTAS - CONSULTORES S A S**				
IDENTIFICACIÓN	**900.766.802-2**				
REPRESENTANTE LEGAL	**LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**CC 33.106.031 EXP. 31/08/1981**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente	N/A	X			

	expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			29/08/2024
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			ES INDEFINIDA
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ APORTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
U	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	

	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	99400011734				
	COMPANIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
	VALOR A ASEGURAR	$ 5.811.704,86				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			PÓLIZA DE SEGUROS
	Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 44,70 SMMLV)	PRESENTA UN CONTRATO CON VALOR DE 65,58 SMMLV	CUMPLE
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor	N.A	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	PRESENTA	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	FERNANDO LOPEZ MONROY, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 18-02-1993	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA DOS CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS (NO ES CLARA LA FECHA EN QUE LABORARON EL PROFESIONAL, SOLO PRESENTA LAS FECHAS DE INICIO Y FINALIZACION DEL CONTRATO, EL FORMATO 8C NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, EL CERTIFICADO NO1 NO PRESENTA CORREO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA COPIA DEL CONTARTO DEL CERTIFICADO NO2 NO SE ENCUENTRA FIRMADO)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	SUBSANO LA CARTA DE COMPROMISO CORRECTAMENTE PERO NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DESCRITOS EN EL CUADRO DE ARRIBA.	NO CUMPLE

RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	JAIME GIOVANI MORENO CASTIBLANCO, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 17-11-2010	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en un (01) Contrato con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA DOS CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS (NO ES CLARA LA FECHA EN QUE LABORO EL PROFESIONAL, SOLO PRESENTA LAS FECHAS DE INICIO Y FINALIZACION DEL CONTRATO, EL FORMATO 8C NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR LO ANTERIOR)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	SUBSANO LA CARTA DE COMPROMISO CORRECTAMENTE PERO NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DESCRITOS EN EL CUADRO DE ARRIBA.	NO CUMPLE
RESUMEN		**SUBSANAR**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO CUMPLE**

2. JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 2	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA				
IDENTIFICACIÓN	73.565.045				
REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
PERSONA NATURAL		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL				X	
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
PERSONA NATURAL		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
PERSONA NATURAL		X			02/09/2024
REPRESENTANTE LEGAL				X	
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
PERSONA NATURAL		X			02/09/2024
REPRESENTANTE LEGAL				X	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con	N/A	X			

	fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.					
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.				X	
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
U	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.				X	
	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	N/A			X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.		X			
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben				X	

	acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE POLIZA	CMT-100012409				
	COMPANIA	SEGUROS MUNDIAL				
	VALOR A ASEGURAR	$ 5.811.704,86				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			PÓLIZA DE SEGUROS
	Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

2.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 44,70 SMMLV)	PRESENTA UN CONTRATO CON VALOR DE 65,46 SMMLV	CUMPLE
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor	N.A	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	PRESENTA	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRERO, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 20-03-2014	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA DOS CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	JAIME MEDINA TAMAYO CASTIBLANCO, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 26-03-2009	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en un (01) Contrato con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA CERTIFICADO QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE

RESUMEN		**NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO CUMPLE**

3. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS EB

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 3	**CONSORCIO INTER EDUCATIVAS EB**				
IDENTIFICACIÓN	**N/A**				
REPRESENTANTE LEGAL	**KEYBER ANDRES GONZALEZ SOSA**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**CC 1.143.353.390**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A	X			EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS **A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:		X			BUSERCO S.A.S.
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			28/08/2024
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			BUSERCO S.A.S.
La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.		X			
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.		X			EMIRO VANEGAS
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	B-100051535				
COMPAÑIA	SEGUROS MUNDIAL				
VALOR A ASEGURAR	$ 5.811.704,86				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			PÓLIZA DE SEGUROS
Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			

Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 44,70 SMMLV)	PRESENTA DOS CONTRATOS QUE SUMAN MAS DEL VALOR REQUERIDO	CUMPLE
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor	PRESENTA DOS CONTRATOS QUE SUMAN MAS DEL VALOR REQUERIDO	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	PRESENTA	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ , INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 24-03-1998	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA DOS CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS (EL CERTIFICADO No1 NO PRESENTA TELEFONO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO (NO SUBSANO DICHO ASPECTO, LA CARTA DE COMPROMISO DEBIA LLEVAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.6 ES DECIR "Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, **en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matricula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas (**Formato 8B – Carta de compromiso del personal propuesto). Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE SE MANIFESTARON EN EL CUADRO DE ARRIBA	NO CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CASTIBLANCO, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 13-02-2012	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en un (01) Contrato con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA CERTIFICADO QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS (EL CERTIFICADO No1 NO PRESENTA TELEFONO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO (NO SUBSANO DICHO ASPECTO, LA CARTA DE COMPROMISO DEBIA LLEVAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.6 ES DECIR "Carta de	NO CUMPLE

	compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, **en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matricula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas (**Formato 8B – Carta de compromiso del personal propuesto). Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE TAMPOCO SUBSANO Y SE MANIFESTARON EN EL CUADRO DE ARRIBA	
RESUMEN		**NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO CUMPLE**

4. GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 4	**GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS**				
IDENTIFICACIÓN	**900885566-9**				
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**CC 80.882.346**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					

	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			02/08/2024
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
U	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	
	# DE PÓLIZA	85-44-101131565
	COMPAÑIA	SEGUROS DEL ESTADO
	VALOR A ASEGURAR	$ 5.811.704,86

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			PÓLIZA DE SEGUROS
	Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

4.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 44,70 SMMLV)	PRESENTA UN CONTRATO CON VALOR DE 178,92 SMMLV	CUMPLE
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor	N.A	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	PRESENTA	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 26-10-1999	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	SAUL JBITH CAMPO EBRAGIN INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 24-05-2006	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en un (01) Contrato con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **CUMPLE**

5. JGB GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN	
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	
PROPONENTE # 5	**JGB GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	**860.505.280 - 4**

REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA PERTUZ VILLAFAÑE				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC 22550658				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			02/09/2024
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			15/08/2024
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	

	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
U	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			SUBSANO
	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES					
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	85-44-101131557				
	COMPANIA	SEGUROS DEL ESTADO				
	VALOR A ASEGURAR	$ 5.811.704,86				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			PÓLIZA DE SEGUROS
	Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

5.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea “INTERVENTORÍA	PRESENTA UN CONTRATO CON VALOR DE 106,62 SMMLV	CUMPLE

A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 44,70 SMMLV)		
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor	N.A	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	PRESENTA	CUMPLE
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	DIANA MARIA PERTUZ VILLAFAÑE, INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 22-03-2006	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6 (NO PRESENTA COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA EMPRESA CONTRATISTA DE CADA CERTIFICADO APORTADO)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO (NO SUBSANO DICHO ASPECTO, LA CARTA DE COMPROMISO DEBIA LLEVAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.6 ES DECIR "Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, **en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matricula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas (**Formato 8B – Carta de compromiso del personal propuesto). Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA QUE TAMPOCO SUBSANO Y SE MANIFESTARON EN EL CUADRO DE ARRIBA	NO CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Ingeniero Civil, con Matricula Profesional vigente.	JOSSIE ESTEBAN BUELVAS DE AGUA- INGENIERO CIVIL	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	MATRICULA DEL 25-01-2019	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica mínima en un (01) Contrato con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de interventoría, en Contratos cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,	PRESENTA CERTIFICADOS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6 (NO PRESENTA COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA EMPRESA CONTRATISTA DE CADA CERTIFICADO APORTADO)	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. (22,35 SSMLV)	PRESENTA	CUMPLE
OTROS REQUISITOS NUMERAL 4.6	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 4,6, CARTA DE COMPROMISO (NO SUBSANO DICHO ASPECTO, LA CARTA DE COMPROMISO DEBIA LLEVAR LO DESCRITO EN EL NUMERAL 4.6 ES DECIR "Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, **en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matricula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas (**Formato 8B – Carta de compromiso del personal propuesto). Y TODOS LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA	NO CUMPLE

	ESPECIFICA QUE TAMPOCO SUBSANO Y SE MANIFESTARON EN EL CUADRO DE ARRIBA	
RESUMEN		**NO CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **NO CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ORDEN OFERTA ECONOMICA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
1	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS	$46.320.998,41	**PROPONENTE INMERSO EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**	NO CUMPLE	CUMPLE
2	JAIRO DAVILA	$46.863.408,00	**PROPONENTE RECHAZADO, NO AFECTO LA OFERTA ECONOMICA POR EL IVA. PROPONENTE INMERSO EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y NO JUSTIFICO LOS PRECIOS**	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS EB	$52.600.380,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	$57.974.248,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JBG CONSTRUCCION S.A.S	$58.117.048,64	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Respecto al precio artificialmente bajo del proponente No.1 FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS

En atención a su observación respecto a nuestra oferta en el proceso MC-020-2024, queremos expresarle que, a pesar de la información proporcionada en su justificación, no se ha presentado un desglose de costos detallado que permita identificar claramente cómo se ha determinado el precio ofertado. Esto es especialmente relevante considerando el servicio incluido en su propuesta, los cuales deben reflejar diferentes componentes y porcentajes en su estructura de costos.

Hay que tener en cuenta que la variación en total ofertado se encuentra alrededor de 20% por debajo del presupuesto oficial. Cabe resaltar que el ítem con mayor variación con relación al presupuesto se encuentra en el Ingeniero Director de Interventoría, que se oscila con una variación significativa del 28% aproximadamente, observando que entre el ítem mencionado y el representado por el Ingeniero Residente de Interventoría presenta una variación del 70% y en el presupuesto oficial es el 60%. De lo anterior no es posible establecer la justificación manera clara y detallada las razones que sustentan el valor ofrecido, desagregando el precio de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Ahora bien, del Concepto C – 299 de 2022 de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expone lo siguiente:

El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […] Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 4 de junio de 2008. Exp. No. 17.783. C.P.Myriam Guerrero de Escobar.
…el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la entidad cuando el precio de una oferta parece artificialmente bajo: i) solicitar explicación al oferente, ii) analizar las explicaciones del oferente, iii) el responsable de la evaluación de las ofertas debe recomendar rechazar o continuar la evaluación de la oferta, y iv) para los procesos en que se utilice la subasta inversa, lo anterior se debe hacer al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de la misma…

De lo anterior se concluye que el precio artificialmente bajo, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, y **que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración** dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado. Por tal motivo la entidad en su animo de velar por la integridad del proceso recurrió a comunicar al proponente para que, ofreciera una aclaración **clara y precisa de la oferta económica, indicando la distribución de costos de manera detallada para justificar los precios unitarios ofertados y desvirtuar la posible existencia de precios artificialmente bajos**.

El proponente, no ofreció una justificación clara y precisa de los precios unitarios. La respuesta del proponente se enfocó en componentes organizacionales macro de la empresa, apartándose de la justificación detallada del componente de precios unitarios del proceso de contratación en mención. Esto hace imposible determinar cómo cada uno de los aspectos contribuye a esos precios unitarios, los cuales son cruciales para desvirtuar la posible existencia de precios artificialmente bajos.

El concepto C – 299 de 2022 de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, reza que: "*Verificada la información remitida por el proponente, la entidad debe definir si rechaza o no la oferta. En la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación», se señaló que procedería el rechazo de la propuesta en los siguientes eventos: i) «el proponente no presenta por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta»; ii) «el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la entidad estatal»; iii) «las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato»; y iv) «las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o […] anticompetitiva durante el proceso de selección».*

Es claro que, con la validación de la información enviada por el proponente, este se encontraría inmerso en el punto iii), por consiguiente, considerando las pruebas y presentadas, se considera descalificar la oferta del proponente debido, a **NO** dar respuesta **clara y precisa de la oferta económica, indicando la distribución de costos de manera detallada para justificar los precios unitarios ofertados y desvirtuar la posible existencia de precios artificialmente bajos**.

Se suscribe a los 04 días del mes de Septiembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR
ORIGINAL FIRMADO